

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas para el año 2024, la contabilidad y la información financiera correspondiente, se sujetará a las disposiciones contenidas en este Decreto, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al Código Municipal y en las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal estará facultada para exigir a las demás Unidades Administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Se autoriza a la Tesorería Municipal a establecer la provisión presupuestal señalada en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente; las que para efectos Del Presupuesto de Egresos Municipal 2024 se consideran de ampliación automática.

Artículo 3. Conforme al Artículo 160 del Código Municipal vigente se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del año 2024 al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas, y en su caso, realice transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran de los saldos de las partidas que aparezcan con remanentes cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2024, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas.

Artículo 4. Se autoriza al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice la aplicación de los importes no ejercidos en los capítulos autorizados Del Presupuesto de Egresos Municipal 2024 en este ejercicio o en el siguiente, destinándolo a los programas de las Unidades Administrativas.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos Del Municipio de San Carlos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2024, comprende una estimación de \$ 78,560,550.00 (Setenta y ocho millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	78,560,550.00
Servicios Personales	13,680,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,450,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	130,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,900,000.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	100,000.00
Materiales y Suministros	11,700,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,020,000.00
Alimentos y Utensilios	2,700,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,890,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,220,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	150,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	620,000.00
Servicios Generales	21,492,934.26
Servicios Básicos	1,690,000.00
Servicios de Arrendamiento	11,486,692.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	442,834.26
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,218,408.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,010,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	180,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	75,000.00
Servicios Oficiales	2,830,000.00
Otros Servicios Generales	560,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,330,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	5,230,000.00
Pensiones y Jubilaciones	100,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,320,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	260,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60,000.00

Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	25,037,615.74
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	25,037,615.74
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

CAPÍTULO III DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Artículo 6. Conforme al Artículo 49 fracción XXV del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos, debiendo informar de las modificaciones presupuestales de acuerdo al Artículo 3 de este presupuesto.

Artículo 7. Las Unidades Administrativas están obligadas en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo con Perspectiva de Equidad de Género, entendiéndose por ello, como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el municipio.

I.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL
03	OBRAS PÚBLICAS

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 8. Conforme al Artículo 61 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto:

PRIORIDADES DEL GASTO
SUBSIDIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANIZACION
DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

b) Los programas y proyectos:

CODIGO	PROGRAMA
AD11	ADMINISTRACION GENERAL
OP11	EDIFICACION HABITACIONAL
OP12	EDIFICACION NO HABITACIONAL
OP13	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE
OP14	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
OP15	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
OP19	OBRAS DE TRABAJO ESPECIALIZADO

c) Así como la distribución del presupuesto:

PARTIDA	CONCEPTO			IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES			13,680,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		10,450,000.00	
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,100,000.00		
1132	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,700,000.00		
1133	PERSONAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	4,000,000.00		
1134	LISTA DE RAYA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	550,000.00		
1135	LISTA DE RAYA ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00		
1136	LISTA DE RAYA LIMPIEZA PUBLICA	550,000.00		
1138	LISTA DE RAYA PANTEONES	50,000.00		
1139	LISTA DE RAYA RASTRO	50,000.00		
113A	LISTA DE RAYA PARQUES Y JARDINES	50,000.00		
113E	LISTA DE RAYA PROTECCIÓN CIVIL	350,000.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		130,000.00	
1221	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	100,000.00		
1241	RETRIBUCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LOS PATRONES	30,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,900,000.00	
1323	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	500,000.00		
1324	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,400,000.00		
1341	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,000,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		100,000.00	
1521	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	100,000.00		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		100,000.00	

1711	ESTIMULO AL PERSONAL	100,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			11,700,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		2,020,000.00	
2111	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	800,000.00		
2121	MATERIAL FOTOGRÁFICO CINE Y DE GRABACIÓN	20,000.00		
2122	MATERIAL DE IMPRESIÓN	300,000.00		
2141	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	100,000.00		
2161	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	800,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		2,700,000.00	
2211	ALIMENTACIÓN DIVERSA	2,500,000.00		
2231	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	200,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		1,890,000.00	
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	500,000.00		
2462	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO (ALUMBRADO PUBLICO)	500,000.00		
2463	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO FORTALECIMIENTO	400,000.00		
2491	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	100,000.00		
2492	OTROS GASTOS INDIRECTOS ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00		
2493	OTROS GASTOS INDIRECTOS LIMPIEZA PUBLICA	20,000.00		
2496	OTROS GASTOS INDIRECTOS RASTRO	20,000.00		
2497	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	200,000.00		
249B	OTROS GASTOS INDIRECTOS PROTECCIÓN CIVIL	20,000.00		
249C	OTROS GASTOS INDIRECTOS FORTALECIMIENTO	110,000.00		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		100,000.00	
2511	DESINFECTANTES	100,000.00		

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,220,000.00	
2611	GASOLINA	3,600,000.00		
2612	DIÉSEL	250,000.00		
2613	ACEITES Y ADITIVOS	50,000.00		
2615	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ALUMBRADO PUBLICO	30,000.00		
2616	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LIMPIEZA PUBLICA	30,000.00		
2618	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARQUES Y JARDINES	30,000.00		
261C	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCIÓN CIVIL	30,000.00		
261D	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FORTALECIMIENTO	200,000.00		
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		150,000.00	
2711	VESTUARIO	50,000.00		
2712	UNIFORMES Y MUNICIONES FORTALECIMIENTO	50,000.00		
2731	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00		
2900	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		620,000.00	
2911	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	20,000.00		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	300,000.00		
2963	LLANTAS Y CÁMARAS	200,000.00		
2964	LLANTAS Y CÁMARAS FORTALECIMIENTO	100,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			21,492,934.26
3100	SERVICIOS BÁSICOS		1,690,000.00	
3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	350,000.00		
3112	PAGO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	70,000.00		
3113	ALUMBRADO PUBLICO FORTALECIMIENTO	800,000.00		
3121	GAS. L.P.	180,000.00		

3131	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	30,000.00		
3132	OTROS GASTOS INDIRECTOS PANTEONES	10,000.00		
3133	OTROS GASTOS INDIRECTOS RASTRO	10,000.00		
3134	OTROS GASTOS INDIRECTOS PARQUES Y JARDINES	10,000.00		
3135	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FORTALECIMIENTO	50,000.00		
3136	DERECHOS DE AGUAS NACIONALES FORTALECIMIENTO	50,000.00		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	50,000.00		
3151	TELEFONÍA CELULAR	50,000.00		
3171	SERVICIO DE ACCESOS DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	30,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		11,486,692.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	50,000.00		
3252	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE GASTOS INDIRECTOS FISMUN	200,000.00		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,000,000.00		
3262	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS FORTA	3,236,692.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		442,834.26	
3311	HONORARIOS PROFESIONALES	220,000.00		
3312	HONORARIOS PROFESIONALES GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	222,834.26		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS		1,218,408.00	
3411	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00		
3412	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00		
3413	GASTOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO	5,000.00		
3414	GASTOS FINANCIEROS INFRAESTRUCTURA	5,000.00		
3415	PROYECTOS EJECUTIVOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1,178,408.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		3,010,000.00	

3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,000,000.00		
3521	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	160,000.00		
3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	100,000.00		
3551	REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700,000.00		
3552	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS FISMUN	300,000.00		
3553	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQ Y VEHÍCULOS ALUMBRADO PUBLICO	100,000.00		
3554	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS LIMPIEZA PUBLICA	100,000.00		
355A	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	100,000.00		
355B	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS FORTALECIMIENTO	300,000.00		
3572	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	150,000.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		180,000.00	
3612	PRENSA Y PUBLICIDAD	180,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		75,000.00	
3721	PASAJES LOCALES	15,000.00		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		2,830,000.00	
3821	ACTIVIDADES CULTURALES	2,500,000.00		
3831	CONGRESOS Y SEMINARIOS	30,000.00		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	300,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		560,000.00	
3921	IMPUESTO S/REMUN. TRAB PERS. SUB. 3 % NOMINAS	500,000.00		
3951	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCA.	30,000.00		
3963	PLACAS Y TENENCIAS	30,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			5,330,000.00

4400	AYUDAS SOCIALES		5,230,000.00	
4411	SUBSIDIOS DIVERSOS	330,000.00		
441A	SUBSIDIOS DIVERSOS FORTA	300,000.00		
4412	AYUDAS FUNERARIAS	400,000.00		
4413	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	2,300,000.00		
4414	FOMENTO DEPORTIVO	50,000.00		
4415	HONORARIOS MÉDICOS	50,000.00		
4416	MEDICAMENTOS	400,000.00		
4418	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	500,000.00		
4421	BECAS	100,000.00		
4431	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	300,000.00		
4451	ACTIVIDADES DEL DIF	500,000.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		100,000.00	
4511	PENSIONES	100,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,320,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		260,000.00	
5111	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00		
5112	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA FORTALECIMIENTO	50,000.00		
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00		
5152	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO	50,000.00		
5191	OTROS BIENES	100,000.00		
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,000,000.00	
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00		
5412	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE FORTALECIMIENTO	500,000.00		

5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		60,000.00	
5691	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	60,000.00		
6000	INVERSIÓN PUBLICA			25,037,615.74
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		25,037,615.74	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	5,000,000.00		
6112	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,000,000.00		
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,400,000.00		
6122	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,000,000.00		
6123	OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	400,000.00		
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	9,533,307.74		
6132	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,533,307.74		
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,000,000.00		
6142	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,000,000.00		
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4,000,000.00		
6151	OBRAS POR CONTRATO	1,000,000.00		
6152	OBRAS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,000,000.00		
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	104,308.00		
6192	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUBLICA	104,308.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0.00	
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00		
9000	DEUDA PUBLICA			0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		0.00	
	TOTAL DE EGRESOS.-		78,560,550.00	78,560,550.00

d) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

CODIGO	PROGRAMA	IMPORTE	%
AD12	ADMINISTRACION GENERAL	53,522,934.26	68.13%
OP11	EDIFICACION HABITACIONAL	5,000,000.00	6.36%
OP12	EDIFICACION NO HABITACIONAL	3,400,000.00	4.33%
OP13	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE	9,533,307.74	12.13%
OP14	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,000,000.00	3.82%
OP15	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	4,000,000.00	5.09%
OP19	OBRAS DE TRABAJO ESPECIALIZADO	104,308.00	0.13%
	TOTAL	78,560,550.00	100.00%

e) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones:

- Clasificación administrativa

CODIGO	UNIDADES ADMINISTRATIVA	IMPORTE	%
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	53,522,934.26	68.13%
03	OBRAS PUBLICAS	25,037,615.74	31.87%
	TOTAL	78,560,550.00	100.00%

- Clasificación económica

TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE	%
1	GASTO CORRIENTE	52,202,934.26	66.45%
2	GASTO CAPITAL	26,357,615.74	33.55%
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-	0.00%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	0.00%
5	PARTICIPACIONES	-	0.00%
	TOTAL	550.00	100.00%

- Clasificaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Clasificación por capítulo del gasto

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,680,000.00	17.41%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,700,000.00	14.89%
3000	SERVICIOS GENERALES	21,492,934.26	27.36%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,330,000.00	6.78%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,320,000.00	1.68%
6000	INVERSION PUBLICA	25,037,615.74	31.87%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0.00%
9000	DEUDA PUBLICA	-	0.00%
	TOTAL	78,560,550.00	100.00%

- Clasificación por fuentes de financiamiento

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
4PRO	RECURSOS PROPIOS	47,697,716.00	60.71%
5FOR	FORTALECIMIENTO	6,601,692.00	8.40%
5INF	INFRAESTRUCTURA	24,261,142.00	30.88%
	TOTAL	78,560,550.00	100.00%

- Clasificación por finalidad del gasto

N°	FINALIDAD	IMPORTE	%
1	GOBIERNO	53,522,934.26	68.13%
2	DESARROLLO SOCIAL	25,037,615.74	31.87%
	TOTAL	78,560,550.00	100.00%

Artículo 9. En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como lo señala el artículo 48 de dicha ley, los cuales se anexan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado de Actividades
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

	2023	2022
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4.1 Ingresos de la Gestión:	1,345,499.83	1,427,797.81
4.1.1 Impuestos	802,936.76	896,482.67
4.1.2 Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4.1.3 Contribuciones de Mejoras		
4.1.4 Derechos	59,201.00	53,756.00
4.1.5 Productos de Tipo Corriente ¹	17,363.83	12,348.81
4.1.6 Aprovechamientos de Tipo corriente		-
4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	465,998.24	465,210.33
4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,740,221.45	61,038,550.00
4.2.1 Participaciones y Aportaciones	57,740,221.45	61,038,550.00
4.2.2 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas		
4.3 Otros Ingresos y Beneficios	-	-
4.3.1 Ingresos Financieros		
4.3.2 Incremento por Variacion de Inventarios		
4.3.3 Disminucion del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia		
4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones		
4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	59,085,721.28	62,466,347.81
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5.1 Gastos de Funcionamiento	32,752,433.72	37,990,743.41
5.1.1 Servicios Personales	7,306,038.70	10,113,495.68
5.1.2 Materiales y Suministros	9,170,197.08	9,996,845.64
5.1.3 Servicios Generales	16,276,197.94	17,880,402.09
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,616,316.59	2,916,143.00
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
5.2.3 Subsidios y Subvenciones		
5.2.4 Ayudas Sociales	1,579,714.17	2,634,252.49
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones	36,602.42	281,890.51
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social		
5.2.8 Donativos		
5.2.9 Transferencias al Exterior		

5.3 Participaciones y Aportaciones	80,000.00	-
5.3.1 Participaciones		
5.3.2 Aportaciones		
5.3.3 Convenios	80,000.00	
5.4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
5.4.1 Intereses de la Deuda Pública		
5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública		
5.4.3 Gastos de la Deuda Pública		
5.4.4 Costo por Coberturas		
5.4.5 Apoyos Financieros		
5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	
5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
5.5.2 Provisiones		
5.5.3 Disminución de Inventarios		
5.5.9 Otros Gastos		
5.6 Inversión Pública	-	21,701,137.65
5.6.1 Inversión Pública No Capitalizable	-	21,701,137.65
Total de Gastos y Otras Pérdidas	34,448,750.31	62,608,024.06
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	24,636,970.97	(141,676.25)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS, TAM.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

1	ACTIVO	2023	2022	2	PASIVO	2023	2022
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 14,518,899.27	\$ 2,936,855.24	2.1	PASIVO CIRCULANTE	\$ 3,567,056.34	\$ 3,455,432.64
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 11,813,809.75	\$ 508,412.74	2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 677,083.38	\$ 624,640.01
1.1.1.1	CAJA			2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP		
1.1.1.2	BANCOS	11,813,809.75	508,412.74	2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		-
1.1.1.6	DEP. DE FONDOS DE TERCEROS OTORGADOS		-	2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CP		-
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQ.	\$ 1,319,110.50	\$ 1,280,735.48	2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-
1.1.2.3	DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,319,110.50	1,280,735.48	2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CP.	174,312.42	174,312.42
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,385,979.02	\$ 1,147,707.02	2.1.1.9	ACREEDORES DIVERSOS	502,770.96	450,327.59
1.1.3.1	ANT. A PROV. POR PRESTACION SERV. CORTO P.	770,098.72	531,826.72	2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,889,972.96	\$ 2,830,792.63
1.1.3.4	ANT. A CONT. POR OBRAS PUBLICAS A CP	615,880.30	615,880.30	2.1.2.1	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 4,440,854.01	\$ 1,274,303.37	2.1.2.9	IMPUESTOS POR PAGAR	2,889,972.96	2,830,792.63
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRA Y CONST. EN PROC.	\$ 3,793,079.77	\$ 677,820.82	2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
1.2.3.1	TERRENOS			2.1.9.9	ADEFAS		
1.2.3.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	\$ -	\$ -
1.2.3.5	CONST. EN PROC. EN BIENES DE DOMINIO PUB.	13,115,258.95		2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
1.2.3.6	CONST. EN PROC. EN BIENES DE PROPIOS	677,820.82	677,820.82	2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
1.2.4	BIENES MUEBLES	\$ 682,731.24	\$ 631,439.55	2.2.3	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	334,060.84	282,769.15	TOTAL PASIVO	\$ 3,567,056.34	\$ 3,455,432.64	
1.2.4.2	MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			3.2	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 25,392,696.94	\$ 755,725.97
1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE	332,500.00	332,500.00	3.2.1	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	24,636,970.97	(141,676.25)
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			3.2.2	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	755,725.97	897,402.22
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,170.40	16,170.40				
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS V.						
1.2.5	SOFTWARE	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00				
1.2.6	DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORT ACUM	\$ (76,957.00)	\$ (76,957.00)				

SUMA ACTIVOS:		\$ 28,959,753.28	\$ 4,211,158.61	SUMA PASIVO + PATRIMONIO:		\$ 28,959,753.28	\$ 4,211,158.61
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS							
8.1	LEY DE INGRESOS			8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$ 74,819,570.00	8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 74,819,570.00	
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$ 15,733,848.72	8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 27,204,269.05	
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EST.			8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA		\$ 59,085,721.28	8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 47,615,300.95	
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		\$ 59,085,721.28	8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 47,615,300.95	
				8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 47,615,300.95	
				8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 47,615,300.95	

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado de Variación en la Hacienda Pública
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			(141,676.25)		(141,676.25)
Resultados de Ejercicios Anteriores		897,402.22			897,402.22
Revalúos					
Reservas					

Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2022					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2023					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			24,636,970.97		24,636,970.97
Resultados de Ejercicios Anteriores		(141,676.25)	141,676.25		-
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2023	\$ -	\$755,725.97	\$24,636,970.97	\$ -	\$25,392,696.94

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	\$ -	\$ 11,582,044.03
Efectivo y Equivalentes	-	11,305,397.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	38,375.02
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	238,272.00
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	\$ -	\$ 13,166,550.64
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	13,115,258.95
Bienes Muebles	-	51,291.69
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-
Activos Diferidos	0	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	-
Otros Activos no Circulantes	0	-
PASIVO		
Pasivo Circulante	\$ 111,623.70	\$ -
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	52,443.37	-
Documentos por Pagar Corto Plazo	59,180.33	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0



HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	\$24,778,647.22	\$ 141,676.25
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	24,778,647.22	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	141,676.25
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado de Flujos de Efectivo
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 59,085,721.28	\$ 62,737,945.20
Impuestos	1,268,935.00	1,361,693.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	59,201.00	53,756.00
Productos de Tipo Corriente	17,363.83	12,348.81
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones y Aportaciones	57,740,221.45	61,038,550.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Otros Orígenes de Operación	-	271,597.39
Aplicación	\$ 34,613,773.63	\$ 40,906,886.41
Servicios Personales	7,306,038.70	10,113,495.68
Materiales y Suministros	9,170,197.08	9,996,845.64
Servicios Generales	16,276,197.94	17,880,402.09
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	1,579,714.17	2,634,252.49
Pensiones y Jubilaciones	36,602.42	281,890.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	80,000.00	-
Otras Aplicaciones de Operación	165,023.32	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 24,471,947.65	\$ 21,831,058.79

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-

Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	\$ 13,166,550.64	\$ 21,701,137.65
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,115,258.95	21,701,137.65
Bienes Muebles	51,291.69	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(13,166,550.64)	(21,701,137.65)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$ -	\$ -
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación	\$ -	\$ -
Servicios de la Deuda		
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	11,305,397.01	129,921.14
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	508,412.74	378,491.60
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	11,813,809.75	508,412.74



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Inversiones Financieras (Hasta 3 meses)
al 30 de Septiembre del 2023**

No. Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Tipo de Inversión	Monto	Fecha de Vencimiento
		SIN MOVIMIENTOS		

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Bienes Disponibles para su Transformación (Inventarios)
al 30 de Septiembre del 2023**

NO APLICA

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Almacén y método de valuación
al 30 de Septiembre del 2023**

Si alguna de las cuentas del rubro 1.1.5 Almacenes tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar, en este espacio, lo siguiente:

Método de valuación y su conveniencia
Revelar Impacto en la información financiera por cambios en el método

NO APLICA



**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Inversiones Financieras a Largo Plazo
al 30 de Septiembre del 2023**

Si alguna de las cuentas del rubro 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo tuvo movimientos o presenta saldo, deberán informar lo siguiente:

Recursos asignados por tipo y monto

Características significativas

Los saldos de las participaciones y aportaciones de capital

NO APLICA

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estimaciones y Deterioros
al 30 de Septiembre del 2023**

SIN MOVIMIENTOS



**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Pasivos Diferidos y Otros
al 30 de Septiembre del 2023**

SIN MOVIMIENTOS

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Otros Ingresos
al 30 de Septiembre del 2023**

SIN MOVIMIENTOS

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico del Activo
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4 (1+2-3)	5= (4 - 1)
ACTIVO	4,211,158.61	132,226,137.27	107,477,542.60	28,959,753.28	24,748,594.67
Activo Circulante	2,936,855.24	119,059,586.63	107,477,542.60	14,518,899.27	11,582,044.03
Efectivo y Equivalentes	508,412.74	59,151,182.08	47,845,785.07	11,813,809.75	11,305,397.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,280,735.48	59,357,512.55	59,319,137.53	1,319,110.50	38,375.02
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,147,707.02	550,892.00	312,620.00	1,385,979.02	238,272.00
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	1,274,303.37	13,166,550.64	-	14,440,854.01	13,166,550.64
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	677,820.82	13,115,258.95	-	13,793,079.77	13,115,258.95
Bienes Muebles	631,439.55	51,291.69	-	682,731.24	51,291.69
Activos Intangibles	42,000.00	-	-	42,000.00	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(76,957.00)	-	-	(76,957.00)	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico de Ingresos
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	2,675,000.00	-	2,675,000.00	1,268,935.00	1,268,935.00	(1,406,065.00)
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	410,000.00	-	410,000.00	59,201.00	59,201.00	(350,799.00)
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	17,000.00	-	17,000.00	17,363.83	17,363.83	363.83
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	40,000.00	-	40,000.00	-	-	(40,000.00)
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-

Participaciones y Aportaciones	71,677,570.00	-	71,677,570.00	57,740,221.45	57,740,221.45	(13,937,348.55)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	74,819,570.00	-	74,819,570.00	59,085,721.28	59,085,721.28	
				Ingresos excedentes¹		(15,733,848.72)
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos	2,675,000.00	-	2,675,000.00	1,268,935.00	1,268,935.00	(1,406,065.00)
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	410,000.00	-	410,000.00	59,201.00	59,201.00	(350,799.00)
Productos						-
Corriente	17,000.00	-	17,000.00	17,363.83	17,363.83	363.83
Capital						-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	40,000.00	-	40,000.00	-	-	(40,000.00)
Capital						-
Participaciones y Aportaciones	71,677,570.00	-	71,677,570.00	57,740,221.45	57,740,221.45	(13,937,348.55)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-

Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Total	74,819,570.00	-	74,819,570.00	59,085,721.28	59,085,721.28	
					Ingresos excedentes¹	(15,733,848.72)

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	
PRESIDENCIA	52,586,533.58	270,816.00	52,857,349.58	34,500,042.00	34,500,042.00	18,357,307.58
OBRA PUBLICA	22,233,036.42	(270,816.00)	21,962,220.42	13,115,258.95	13,115,258.95	8,846,961.47
TOTALES	74,819,570.00	-	74,819,570.00	47,615,300.95	47,615,300.95	27,204,269.05

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	(3=1+2)	4	5	
01 Gasto Corriente	50,506,533.58	1,175,416.00	51,681,949.58	34,242,147.89	34,242,147.89	17,439,801.69
02 Gasto de Capital	24,003,036.42	(1,175,416.00)	22,827,620.42	13,336,550.64	13,336,550.64	9,491,069.78
03 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-	-	-	-	-	-
04 Pensiones y Jubilaciones	310,000.00	-	310,000.00	36,602.42	36,602.42	273,397.58
TOTALES	74,819,570.00	-	74,819,570.00	47,615,300.95	47,615,300.95	27,204,269.05

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto Capítulo del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
1000	Servicios Personales	14,930,000.00	(857,596.00)	14,072,404.00	7,306,038.70	7,306,038.70	6,766,365.30
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,950,000.00	60,000.00	10,010,000.00	7,306,038.70	7,306,038.70	2,703,961.30
1200	Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	130,000.00	-	130,000.00	-	-	130,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,750,000.00	(475,889.00)	3,274,111.00	-	-	3,274,111.00
1400	Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000.00	-	100,000.00	-	-	100,000.00
1600	Previsiones	-	-	-	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,000,000.00	(441,707.00)	558,293.00	-	-	558,293.00
2000	Materiales y Suministros	10,057,945.00	1,875,027.80	11,932,972.80	9,170,197.08	9,170,197.08	2,762,775.72
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,720,000.00	550,000.00	2,270,000.00	1,922,366.91	1,922,366.91	347,633.09
2200	Alimentos y Utensilios	1,700,000.00	1,400,000.00	3,100,000.00	2,855,200.68	2,855,200.68	244,799.32
2300	Materias Primas y Materiales De Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,750,000.00	81,000.00	1,831,000.00	1,309,237.14	1,309,237.14	521,762.86
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000.00	(65,972.20)	34,027.80	-	-	34,027.80
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,017,945.00	(50,000.00)	3,967,945.00	2,945,573.98	2,945,573.98	1,022,371.02

2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	150,000.00	(40,000.00)	110,000.00	-	-	110,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	620,000.00	-	620,000.00	137,818.37	137,818.37	482,181.63
3000	Servicios Generales	20,418,588.58	577,984.20	20,996,572.78	16,276,197.94	16,276,197.94	4,720,374.84
3100	Servicios Básicos	1,590,000.00	-	1,590,000.00	841,926.39	841,926.39	748,073.61
3200	Servicios de Arrendamiento	11,081,295.58	68,416.00	11,149,711.58	9,275,172.71	9,275,172.71	1,874,538.87
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	400,000.00	-	400,000.00	170,000.00	170,000.00	230,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,162,293.00	(1,122,293.00)	40,000.00	5,029.76	5,029.76	34,970.24
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,260,000.00	1,131,861.20	4,391,861.20	3,225,550.89	3,225,550.89	1,166,310.31
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	160,000.00	-	160,000.00	125,280.00	125,280.00	34,720.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	75,000.00	-	75,000.00	-	-	75,000.00
3800	Servicios Oficiales	2,330,000.00	200,000.00	2,530,000.00	2,069,272.19	2,069,272.19	460,727.81
3900	Otros Servicios Generales	360,000.00	300,000.00	660,000.00	563,966.00	563,966.00	96,034.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,610,000.00	(500,000.00)	5,110,000.00	1,616,316.59	1,616,316.59	3,493,683.41
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
4400	Ayudas Sociales	5,300,000.00	(500,000.00)	4,800,000.00	1,579,714.17	1,579,714.17	3,220,285.83
4500	Pensiones y Jubilaciones	310,000.00	-	310,000.00	36,602.42	36,602.42	273,397.58
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
4800	Donativos	-	-	-	-	-	-
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,570,000.00	(904,600.00)	665,400.00	51,291.69	51,291.69	614,108.31

5100	Mobiliario y Equipo de Administración	350,000.00	-	350,000.00	51,291.69	51,291.69	298,708.31
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	1,100,000.00	(904,600.00)	195,400.00	-	-	195,400.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	120,000.00	-	120,000.00	-	-	120,000.00
5700	Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
5900	Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
6000	Inversión Pública	22,233,036.42	(270,816.00)	21,962,220.42	13,115,258.95	13,115,258.95	8,846,961.47
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,233,036.42	(270,816.00)	21,962,220.42	13,115,258.95	13,115,258.95	8,846,961.47
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	-	-	-	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
8100	Participaciones	-	-	-	-	-	-
8300	Aportaciones	-	-	-	-	-	-
8500	Convenios	-	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
9000	Deuda Pública	-	-	-	-	-	-

9100	Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
9200	Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
9500	Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
TOTALES		\$74,819,570.00	\$ -	\$ 74,819,570.00	\$ 47,615,300.95	\$ 47,615,300.95	\$ 27,204,269.05

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	(3=1+2)	4	5	
1	Gobierno	52,586,533.58	270,816.00	52,857,349.58	34,500,042.00	34,500,042.00	18,357,307.58
1.1.	Legislacion	-	-	-	-	-	-
1.2.	Justicia	-	-	-	-	-	-
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
1.4.	Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	52,586,533.58	270,816.00	52,857,349.58	34,500,042.00	34,500,042.00	18,357,307.58
1.6.	Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
1.8.	Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
2	Desarrollo Social	22,233,036.42	(270,816.00)	21,962,220.42	13,115,258.95	13,115,258.95	8,846,961.47
2.1.	Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	22,133,036.42	(364,816.00)	21,768,220.42	13,021,258.95	13,021,258.95	8,746,961.47
2.3.	Salud	-	-	-	-	-	-
2.4.	Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
2.5.	Educación	-	-	-	-	-	-
2.6.	Protección Social	-	-	-	-	-	-

2.7.	Otros Asuntos Sociales	100,000.00	94,000.00	194,000.00	94,000.00	94,000.00	100,000.00
3	Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	-
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
3.3.	Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
3.5.	Transporte	-	-	-	-	-	-
3.6.	Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
3.7.	Turismo	-	-	-	-	-	-
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
4.2.	Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
4.3.	Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
TOTALES		\$ 74,819,570.00	\$ -	\$ 74,819,570.00	\$ 47,615,300.95	\$ 47,615,300.95	\$ 27,204,269.05

**TÍTULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS
GENERALES**

Artículo 10. Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, tipo de retribución que se paga, período que abarca el pago y la firma del interesado.

Serán considerados comprobantes bancarios los emitidos por los sistemas de las instituciones bancarias, entregando comprobantes fiscales a las personas que perciban pagos por conceptos de salarios, conforme a las disposiciones fiscales.

Artículo 11. Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Tabulador de Sueldos Mensual (NETA)

TIPO DE PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS		OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	30,000.00	40,000.00	15,000.00	25,000.00	45,000.00	65,000.00
SINDICO	16,000.00	20,000.00	8,000.00	12,000.00	24,000.00	32,000.00
REGIDORES	12,000.00	15,500.00	8,000.00	12,000.00	20,000.00	27,500.00
DIRECTORES DE ÁREA	7,500.00	11,500.00	8,000.00	12,000.00	15,500.00	23,500.00
SUB-DIRECTORES	6,000.00	7,499.00	8,000.00	12,000.00	14,000.00	19,499.00
EMPLEADOS GENERALES	2,000.00	4,999.00	5,000.00	7,000.00	7,000.00	11,999.00

Artículo 12. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, se ajustarán a la siguiente tarifa; realizando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados que para el efecto establezca la Tesorería Municipal.

I) Hospedaje alimentación (Información en pesos)

NIVEL	CATEGORÍA	México D.F. y Resto del País		Zona fronteriza y conurbada del sur del Estado		Resto del Estado	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. AYUNTAMIENTO	500.00	1,500.00	500.00	1,500.00	500.00	850.00
2	DIRECTOR	500.00	1,500.00	500.00	1,250.00	350.00	750.00
3	TITULAR DE AREA	500.00	1,200.00	500.00	1,250.00	350.00	750.00
4	PERSONAL OPERATIVO	500.00	1,100.00	500.00	1,250.00	350.00	750.00

II. Transportación:

a) La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente y solo estará contemplada a funcionarios de primer nivel de acuerdo al plan de austeridad.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 13. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de diciembre de 2010.

Artículo 14. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

**CAPÍTULO II
DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Artículo 15. Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o numerario a las personas físicas o morales, instituciones privadas, dependencias o entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. El ejercicio de los recursos que se destinen al desarrollo social, se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los artículos 5 y 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.

Artículo 17. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno Municipal se sujetará a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto, así como en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO III

DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 18. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado del 29 de diciembre de 2010.

Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando los lineamientos establecidos para el efecto en las reglas de operación o convenios correspondientes.

Artículo 19. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo.

Artículo 20. Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción I del Código Municipal, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 21. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio, para el año 2024, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 22. Se faculta al Presidente Municipal, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

TÍTULO TERCERO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS CAPÍTULO ÚNICO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que observe el establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecución será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal 2024, serán considerados aquellos programas de mayor impacto social para la aplicación de Indicadores de Desempeño, dichos indicadores serán formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS) en coordinación con la Contraloría Municipal.

Artículo 24. Los resultados que se hubieren obtenido mediante la aplicación de los Indicadores de desempeño serán evaluados por la Contraloría Municipal, pudiéndose apoyarse en Instancias Técnicas Independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de Evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 25. La contratación de Instancias Técnicas Independientes, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho Informe de Evaluación, en su caso estas serán coordinadas por la Contraloría Municipal, quien determinará los requisitos y condiciones que estas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el Gobierno Estatal y Federal en esta materia.

Artículo 26. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los Indicadores de Desempeño, así como los Informes de Evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del Gobierno Municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal.

TÍTULO CUARTO CAPÍTULO I LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 27. Los Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo, derivado de lo anterior alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y para dar cumplimiento al artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

I. Objetivos anuales, estrategias y metas;

II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Objetivo.

Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión de la Administración Pública Municipal, a través de un gobierno abierto, eficiente, participación ciudadana y una evaluación de la gestión por resultados; de conformidad con lo establecido en el para el Municipio de San Carlos.

Estrategias.

- Creando sistemas operativos, planificando los programas con personal capacitado y de probada experiencia que sean capaces de conjuntar y hacer de esta administración el instrumento que preste los servicios patrimoniales para ofrecer las respuestas que desea la ciudadanía.
- La atención ciudadana, tendrá un sistema operativo eficiente que dé seguimiento a la solicitud, desde que es presentada hasta que se les dé respuesta registrando sistemáticamente el status que guarde.
- La eficiencia que se pretende alcanzar, nos obliga a la actualización del manual de procedimientos de los servidores públicos con la coordinación hacia el interior y exterior del ayuntamiento.
- Programar las reuniones de trabajo necesarias con directores de áreas para informes haciendo énfasis en los valores institucionales de transparencia, integridad, laboriosidad y responsabilidad.
- Establecer programas de capacitación a los servidores públicos orientados hacia la productividad laboral, atención pública de calidad y consecución de resultados.
- Cuidar el patrimonio actualizando el inventario de bienes con las nuevas adquisiciones, su resguardo y mantenimiento.

Metas.

- Gestión de recursos para la hacienda municipal destinados al presupuesto que permita hacer realidad los propósitos municipales.
- Que las finanzas públicas sean de autosuficiencia financiera sin recurrir al endeudamiento.
- Gestionar mayores aportaciones y participaciones federales, establecida por medio de la coordinación fiscal.
- Formular un presupuesto a la medida del desarrollo de la obra pública municipal y el desarrollo de las actividades prioritarias.
- Llevar una política de control del gasto público con orden en la aplicación de los recursos en base a resultados.
- Fortalecer el sistema de recaudación fiscal por medio de la difusión de descuentos establecidos por pronto pago de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- Incrementar la cobranza de pasivos, mediante campañas de recaudación y reestructuración de los adeudos ciudadanos.
- Hacer eficiente la aplicación de los recursos públicos en congruencia con los objetivos y las metas medibles y verificables.
- Mantener actualizado el padrón catastral, así como las cartas catastrales de nuestro municipio.
- Mantener actualizado el sistema de cobros de impuesto predial, para monitorear los avances en la recaudación.



- Valorar el desempeño de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.
- Optimizar la rendición de cuentas a la población y al cabildo, así como del desempeño en cuanto a la canalización del gasto público.

Fracción II. Proyecciones de Egresos.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado las proyecciones de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)**

CONCEPTO	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,125,550.26	50,785,993.00
A. Servicios Personales	13,680,000.00	14,142,384.00
B. Materiales y Suministros	10,840,000.00	11,206,392.00
C. Servicios Generales	17,051,242.26	17,627,574.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,330,000.00	5,510,154.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	720,000.00	744,336.00
F. Inversión Pública	1,504,308.00	1,555,153.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	29,434,999.74	30,429,902.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	860,000.00	889,068.00
C. Servicios Generales	4,441,692.00	4,591,821.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000.00	620,280.00
F. Inversión Pública	23,533,307.74	24,328,733.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	78,560,550.00	81,215,895.00

Fracción III. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

- a). Derivados del mercado laboral local e inversión pública regional.
- b). Derivados del tipo de cambio del peso frente al dólar y precio del petróleo.
- c). Inflación.

Fracción IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se ha incluido en este apartado los resultados de las finanzas públicas municipales empleando para tal efecto los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión y comprenderán solo un año para el caso de los municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo establecen los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre del 2016; la misma señala se revisaran y adecuaran en su caso anualmente en los ejercicios subsecuentes.

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAM.
RESULTADO DE EGRESOS - LDF
(PESOS)**

CONCEPTO	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,082,343.00	34,134,151.00
A. Servicios Personales	10,113,495.00	8,119,312.00
B. Materiales y Suministros	9,613,104.00	9,405,985.00
C. Servicios Generales	13,671,601.00	13,474,246.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,684,143.00	1,709,317.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	51,291.00
F. Inversión Pública	0.00	1,294,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	80,000.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,525,680.00	18,957,836.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	383,742.00	554,658.00
C. Servicios Generales	4,208,800.00	4,302,348.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232,000.00	100,170.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	21,701,138.00	14,000,660.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	62,608,023.00	53,091,987.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**TÍTULO QUINTO
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL**

Artículo 28.- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presidente municipal a través de la tesorería municipal observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática donde se establezcan metas y resultados para los diversos programas del gasto cuya consecución será revisada a través de la aplicación de indicadores de desempeño por parte de las instancias competentes.

Con el objetivo para evaluar el Desempeño Municipal, durante la aplicación de los recursos municipales con eficiencia y eficacia; en la Cuenta Pública se incluye lo correspondiente a los indicadores siguientes:

1. Liquidez.

La liquidez identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$$

2. Solvencia.

En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total), en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Fórmula:

$$\text{Solvencia} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$$

3. Resultado del Ingreso Total y Egreso Total.

Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit/desahorro, un superávit/ahorro o un equilibrio financiero. Déficit/desahorro es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit/ahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. Este indicador nos ofrece información sobre el manejo del gasto en relación a los ingresos obtenidos.

Fórmula:

$$\text{Resultado del ingreso total y egreso total} = (\text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total}) / \text{Ingreso Total} * 100$$

4. Gasto corriente por servidor público.

Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público de la Administración Directa del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal del Municipio. Los resultados de este indicador contribuyen en analizar la política de gasto que tiene cada Municipio en materia de gasto corriente, a fin de revisar, rediseñar y reducir costos de operación de la administración municipal.

Fórmula:

Gasto corriente por servidor público = Gasto corriente / Total de servidores públicos

5. Inversión en obra pública.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que éste, es el importe total ejercido en Obra Pública, incluyendo los recursos propios, los diversos fondos y programas federales o estatales, que fueron para beneficio directo de la población municipal.

Fórmula:

Inversión en obra pública = (Inversión en obra pública / Total de egresos) * 100

6. Inversión en obras per cápita.

Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el número de habitantes del municipio.

Fórmula:

Inversión en obras públicas per cápita = Inversión en obra pública / Habitantes del municipio

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

**A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. TERESA LÓPEZ HEREDIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. JORGE LUIS GONZÁLEZ TORRE